ACTA DE TERMINACIÓN

DHMP-SA-SFDS-003 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 102 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA Y CARMENZA CEDEÑO BERNAL.

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**No.** 102 DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA	
CONTRATISTA	**CARMENZA CEDEÑO BERNAL**	
C.C	55.172.496	
OBJETO	**PRESTACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA**	
VALOR	El valor del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (203.946.212) M/CTE Incluido IVA**	
CDP N°	2026000273 del 08/05/2026	
RP N°	2026000432 del 11/06/2026	
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, lo que ocurra primero, sin que en ningún caso supere el treinta (30) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Durante este término, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de organización, coordinación y ejecución de los eventos artísticos, culturales y turísticos en el marco del Festival Folclrico de San Juan Y San Pedro en el municipio de Paicol -Huila, conforma a la programación definida por la entidad. La ejecución del contrato se realizará bajo la supervisión de la secretaria de la Familia y Desarrollo Social o quien haga sus veces, de acuerdo a las directrices impartidas por la entidad. El contrato tendrá una vigencia equivalente al termino de ejecución y cuatro (4) meses adicionales, con el fin de garantizar su adecuada liquidación.	
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el valor resultante del presente proceso contractual de la siguiente manera: i). Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de pago anticipado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la aprobación de las garantías exigidas. ii). Un segundo pago parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución del 50%, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del avance de las actividades contratadas. iii). Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa entrega total y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, presentación del informe final, factura o documento equivalente y certificación expedida por el supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal. La Entidad no se hará responsable por las demoras que se presenten en el trámite de pago al contratista cuando estas sean ocasionadas por la falta de documentos soporte o por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad efectuará las retenciones y descuentos de ley a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al	

	Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique, de conformidad con lo establecido en las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
ACTA DE INICIO	11 de junio de 2026
FECHA TERMINACIÓN	10 de julio de 2026
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	560-47-994000200521
POLIZA DE SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTAL	560-74-994000037849
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	11/06/2026
SUPERVISOR	**YUMARLUBY GUALY MENZA,** secretaria de la Familia y Desarrollo Social

CONSTANCIAS:

En la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, el día diez (10) de julio de 2026, se reunieron, **ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.920.467 de Paicol (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol, Huila, con Nit 891180194-4, posesionado mediante acta N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría de la Notaría Única del Círculo de Tesalia – Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, quien en adelante se llamara **EL MUNICIPIO, YUMARLUBY GUALY MENZA,** secretaria de la Familia y Desarrollo Social, en calidad de Supervisora**, CARMENZA CEDEÑO BERNAL,** titular de la cédula de ciudadanía No. 55.172.496, en calidad de Contratista, con la finalidad de firmar la presente acta de terminación del contrato de prestación de servicios N°. 102 de 2026, proceso de contratación de mínima cuantía DHMP-SA-SFDS-003 DE 2026

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026).

ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde

YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria de la Familia y desarrollo Social
Supervisora

CARMENZA CEDEÑO BERNAL
Contratista

Proyectó: *Jesus David Badillo Cabrera*
Apoyo profesional a la coordinación de cultura y turismo

Revisó y aprobó: *Yumarluby Gualy Menza*
secretaria de la Familia y Desarrollo Social